



PS/ 6260

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 ABR. 2024

VISTO: la convocatoria recibida del Ministerio de Relaciones Exteriores para integrar la Delegación Oficial que participará en la próxima presentación que realizará la República Oriental del Uruguay ante el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) que tendrá lugar el día 1 de mayo de 2024, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

RESULTANDO: I) que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha convocado a la Oficina Nacional del Servicio Civil a fin de que integre la Delegación Oficial que concurrirá a dicha instancia, solicitándole la designación de un funcionario a tales efectos;

II) que en atención a la preparación del informe nacional que sirva como instrumento para monitorear el cumplimiento de las obligaciones y compromisos del Estado en materia de derechos humanos, es conveniente llegar dos días antes a los efectos de realizar las coordinaciones con la Misión Permanente de Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales;

III) que el señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil concurrirá en representación de dicha Oficina Nacional;

CONSIDERANDO: I) que la trascendencia del evento mencionado justifica la concurrencia del mencionado funcionario;

II) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Doctor Walter Ariel Sánchez;

III) que los costos de transporte aéreo internacional, alojamiento y alimentación deberán ser asumidos por cada organismo participante;

IV) que por razones de itinerarios de vuelos, el representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil viajará el día 28 de abril y regresará el día 3 de mayo de 2024;

V) que el viático diario correspondiente a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, conforme a la escala de viáticos vigente, es de U\$S 414 (cuatrocientos catorce dólares

americanos), incrementándose en un 40% por la jerarquía del funcionario;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 antedicha y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, en la redacción dada por el artículo 35 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas,
RESUELVE:

1°.- Desígnase en Misión Oficial al señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, **Doctor Walter Ariel Sánchez,** durante los días 28 de abril a 3 de mayo inclusive de 2024, a efectos de participar en la próxima presentación que realizará la República Oriental del Uruguay ante el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) el día 1 de mayo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

2°.- Otórgase al Señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Doctor Walter Ariel Sánchez, la suma total de U\$S 2.955,96 (dos mil novecientos cincuenta y cinco con 96/00 dólares americanos), correspondiente a 5 (cinco) días de viático a razón del 100% del viático diario (28 de abril a 2 de mayo) y 1 (un) día a razón del 10% del viático diario (3 de mayo), que se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El costo del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Ginebra- Montevideo asciende a la suma de U\$S 2.195 (dos mil ciento noventa y cinco dólares americanos), que se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el país" del Inciso 02 "Presidencia de la República".



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'M. Cabrera', written over a faint circular stamp.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República